

## PROGRAMAS DE MOVILIDAD ERASMUS+

### PROCESO Y CRITERIOS DE SELECCIÓN DE ESTUDIANTES

#### 1. OBJETIVOS DEL PROGRAMA DE MOVILIDAD ERASMUS+

- Aumentar las oportunidades de formación en el extranjero de los alumnos de Formación Profesional de Grado Medio y Grado Superior del CIFP de Lorca.
- Proporcionar a nuestros alumnos las habilidades necesarias para la transición del ámbito de la educación y la formación al ámbito laboral, completando su formación mediante la observación de los métodos de trabajo y la realización de prácticas en hospitales y empresas europeas del sector sanitario,
- Ofrecer un aprendizaje de calidad y duradero, favoreciendo la mejora continua en los distintos procesos de actuación.
- Favorecer la inserción socio-laboral del alumnado que cursa FP en nuestro Centro.
- Poner en valor el dominio de, al menos, una lengua extranjera entre los alumnos de FP como impulsor del éxito en la búsqueda de un empleo de calidad.
- Fomentar el uso de lenguas extranjeras como vehículo de colaboración y participación en el ejercicio de la ciudadanía europea.
- Establecer redes de cooperación internacional entre nuestro Centro, centros homólogos y empresas del sector sanitario de los ciclos que se estudian en el CIFP.

#### 2. REQUISITOS PARA PARTICIPAR

- Estar matriculado en un ciclo del CIFP de Lorca, en el momento de la solicitud.
- Tener 18 años cumplidos antes de la publicación de las listas definitivas de seleccionados.
- Ser nacional de uno de los países participantes en el programa Erasmus +. En caso de ser nacional de otro país, estar en posesión de un permiso de residencia válido para residir en España durante el periodo de realización de la movilidad así como de cualquier otra documentación requerida por el país de destino.
- Haber superado el primer curso completo del Ciclo Formativo correspondiente, sin tener ningún módulo pendiente.
- Haber superado todos los módulos del primer trimestre del 2º curso, antes de la publicación de las listas definitivas de seleccionados.
- Presentar la solicitud de participación, en tiempo y forma.
- Cumplir los requisitos de las instituciones de destino. Para la concesión de la ayuda será requisito imprescindible el compromiso de aceptación de la empresa donde vayan a realizar las prácticas en el periodo comprendido ordinario de FCT.
- No podrán participar los alumnos que tengan más de una amonestación leve, una amonestación grave o una amonestación muy grave. (Especificado en el RRI)

### 3. PROCESO DE SELECCIÓN Y ADJUDICACIÓN DE BECAS

#### 3.1. Comisión de selección

La comisión de selección la forman los miembros del departamento de calidad y el tutor de FCT de cada ciclo.

#### 3.2. Solicitud por parte de los candidatos

Los alumnos interesados presentarán en la secretaría del centro, dentro de los plazos establecidos, el impreso de solicitud de movilidad Erasmus+ debidamente cumplimentado (disponible en secretaría y en la web del centro) junto a los documentos justificativos, en su caso, del nivel de idiomas o ser beneficiario de beca.

Cada año la comisión de selección publicará con antelación el calendario a seguir para todos los trámites relacionados con Erasmus+.

#### 3.3. Plazo de solicitud

El plazo de solicitud se abrirá cada año aproximadamente en el mes de noviembre para los alumnos de 2º curso. Previamente, se realizará una charla informativa con estos alumnos para explicarles los detalles de la convocatoria y el proceso de selección. Se informará a los profesores y a los tutores de la publicación de la convocatoria, además se expondrá en los tablones de anuncios y en la web del CIFP de Lorca.

Para los alumnos de Cuidados Auxiliares de Enfermería el plazo se abrirá en mayo mientras los alumnos aún están cursando el 1er curso.

#### 3.4. Selección de candidatos y adjudicación de las plazas.

Se publicará en el tablón informativo Erasmus del centro el listado de las solicitudes admitidas en tiempo y forma.

La comisión de selección estudiará las solicitudes según los criterios establecidos (ver punto 4) y publicará la lista provisional de seleccionados. Transcurrido el periodo de reclamaciones, se publicará la lista definitiva en dicho tablón.

A continuación, el coordinador Erasmus+ del centro convocará a los seleccionados a una 1ª reunión en la que los candidatos recibirán información detallada de los compromisos de todas las partes implicadas en la movilidad.

#### 3.5. Reclamaciones y proceso de gestión de listas de reserva.

A partir de la publicación provisional de seleccionados, los estudiantes dispondrán de un plazo de tres días para presentar un escrito en secretaría con las reclamaciones que se estimen oportunas. En el plazo de 5 días la comisión de selección resolverá las reclamaciones. En caso de estimación de las mismas se procederá a modificar la lista de seleccionados.

Los estudiantes que no hayan sido seleccionados serán incluidos en una lista de espera ordenada desde la mayor a la menor puntuación obtenida según los criterios del punto 4.

En el caso de que surjan vacantes por renuncia de los candidatos ya seleccionados se procederá a convocar al siguiente de la lista de espera del mismo ciclo.

En el caso de que se agoten los solicitantes de un determinado ciclo formativo se dispondrá de esas plazas para los otros ciclos, teniendo preferencia el ciclo donde la lista de espera sea mayor.

### **3.6. Renuncias de los candidatos**

Si un candidato desea renunciar deberá presentar un escrito dirigido al coordinador Erasmus+ a través de secretaría, donde justifique su renuncia.

Se entienden como causa JUSTIFICADA, las siguientes: enfermedad o accidentes graves del estudiante, enfermedad o fallecimiento de un familiar de hasta segundo grado, cumplimiento de un deber público, cualquier otra causa suficientemente acreditada y justificada.

Si se considera una causa NO JUSTIFICADA, el alumno podrá ser sancionado y no tendrá derecho a disfrutar de otra beca Erasmus en este centro. Además tendrá que sufragar los gastos que haya generado la gestión de su movilidad, si los hubiere.

En el caso de que el alumno ya hubiera percibido la cuantía de la beca, deberá reembolsar dicha cantidad en su totalidad.

Los casos de rescisión de la beca se detallan en el apartado 7.2

## **4. CRITERIOS DE SELECCIÓN DE CANDIDATOS**

### **4.1. Expediente académico del alumno:**

- Alumno LOGSE: nota media del primer curso académico.
- Alumno LOE: nota media de primero más la nota media de la 1ª evaluación de segundo. Con ambas calificaciones se realiza una nueva media aritmética, siendo los seleccionados ordenados de mayor a menor medida.

### **4.2. Nivel de idiomas:**

- Inglés: se dará 1 punto al alumno que presente un certificado oficial por tener, como mínimo, un B1 de inglés.
  - Idioma del país de destino: se dará 1 punto al alumno que presente un certificado oficial por tener, como mínimo, un B1 del idioma del país de destino.
  - Otro idioma oficial de la UE: se dará 1 punto al alumno que presente un certificado oficial por tener, como mínimo, un B1 de un idioma oficial de la UE distinto a los anteriores.
- NOTA: El alumno podrá sumar un máximo de 3 puntos en este apartado. En el caso de que el idioma del país elegido sea el inglés el alumno sólo obtendrá 2 puntos.

### **4.3. Discapacidad o entornos desfavorecidos.**

Se dará 1 punto si presenta discapacidad o si es un alumno que posee una beca MEC.

### **4.4. Informe de madurez, actitud y responsabilidad del equipo docente.**

Este informe lo completarán todos los miembros del equipo educativo del candidato y consta de 6 ítems a valorar, puntuable de 0 a 10 cada uno de ellos. Es un documento excel que se compartirá por drive, en el que cada uno de los profesores valora cada ítem. El

documento calcula la media de cada apartado y la valoración final de cada candidato. El tutor se encargará de imprimirlo y llevarlo a la sesión de evaluación para que los miembros del equipo docente comenten y corroboren los resultados de dicha valoración. Si el alumno obtiene menos de un 5, será NO APTO, si obtiene más de un 5, esa nota numérica se sumará a la nota de los otros apartados, obteniendo la puntuación global que se usará para la ordenación de las listas de seleccionados.

Ítems a valorar:

- 1.- Interés por los estudios y por seguir aprendiendo.
- 2.- Iniciativa personal y capacidad de adaptación
- 3.- Autonomía y actitud resolutiva
- 4.- Capacidad de trabajo en equipo
- 5.- Trato respetuoso hacia compañeros, profesores y personal del centro
- 6.- Cumplimiento de las normas del centro

El tutor entregará al coordinador las hojas de valoración de los candidatos de su tutoría así como el actilla de la 1ª evaluación para poder calcular la media del 1er trimestre de cada candidato. Igualmente, el coordinador recabará en secretaría la información relativa a la nota media del 1er curso de cada candidato.

Una vez obtenida la nota total de cada solicitante las becas se irán asignando siguiendo el orden de la lista según las plazas disponibles. Los alumnos que no obtengan plaza quedarán en una lista de espera.

Se confeccionará una lista para Grado Medio (KA102) y otra para Grado Superior (KA103), separando cada ciclo formativo, y se repartirán las becas disponibles equitativamente.

## 5. INFORMACIÓN GENERAL

- Con carácter general las movilidades se realizarán en los periodos ordinarios de FCT de cada ciclo formativo, marzo-junio para ciclos LOE, septiembre-diciembre para LOGSE (Cuidados Auxiliares de Enfermería), excepcionalmente como recién titulados.
- La cuantía de las ayudas está supeditada al país elegido y la distancia a la empresa de destino. Para ciclos formativos de grado medio ver información de cuantías en la web <http://sepie.es/formacion-profesional/informacion.html#docinf> (Tarifas de ayuda individual). Para ciclos de grado superior ver <http://sepie.es/educacion-superior/informacion.html#docinf> (Importe de las ayudas de movilidad de estudiantes)
- El Centro Integrado de Formación Profesional de Lorca propone a los alumnos países y empresas que han participado anteriormente, pero los alumnos pueden proponer un sitio distinto siempre y cuando ya dispongan de la aceptación explícita de dicha empresa.
- La duración de las prácticas será normalmente de 6 semanas para ciclos formativos de grado medio y de un mínimo de 2 meses para ciclos formativos de grado superior. Generalmente se llevará a cabo la movilidad en la segunda parte de su periodo de FCT, tras haber realizado un primer periodo de prácticas en las empresas de la Región de Murcia.
- El centro contratará un SEGURO para los alumnos con beca Erasmus+ que cubrirá asistencia sanitaria en el extranjero, repatriación, responsabilidad civil privada,

responsabilidad civil en la empresa. Además el alumno deberá llevar consigo la Tarjeta Sanitaria Europea.

- El calendario con los plazos para las solicitudes se publicará cada curso escolar.

Calendario orientativo:

- El plazo para solicitar beca Erasmus es, con carácter general, en noviembre para los alumnos de 2º que estén cursando un ciclo formativo LOE. Será en mayo para los alumnos que estén cursando 1º del ciclo de Cuidados Auxiliares de Enfermería.

## 6. COMPROMISO DEL ESTUDIANTE ERASMUS

El alumno se compromete a:

- Realizar el periodo de prácticas de FCT o parte del mismo, según el acuerdo de formación que firmará con la empresa.
- Cumplir las normas del centro y de la empresa de acogida. Colaborar en todo momento en la preparación de su movilidad, aceptando sus compromisos y manifestando sus dudas o sugerencias de modo adecuado.
- Realizar las actividades formativas en el marco del Programa Erasmus Plus.  
Dentro del programa se les ofrece a los alumnos un **apoyo lingüístico online**. Todos los estudiantes seleccionados (excepto los nativos en la lengua de destino), antes de firmar su Acuerdo de aprendizaje, deberán realizar una prueba de nivel online, cuyos resultados se comunicarán al estudiante y a la institución. A la firma del convenio con el CIFP, los estudiantes seleccionados para el curso de idioma se comprometen a su realización. Al finalizar su periodo de movilidad, todos los estudiantes deberán realizar una segunda prueba de nivel online.
- Mantener comunicación permanente con el tutor de FCT y el Coordinador Erasmus+ del centro.
- Presentar la documentación que se le solicite en los plazos establecidos.
  - Antes de la movilidad el alumno deberá entregar al coordinador Erasmus: una copia del billete de viaje, su curriculum vitae, fotocopia del DNI, nº IBAN de la que sea titular, tarjeta sanitaria europea y otros documentos que solicite la empresa de acogida.
  - Durante la movilidad: el alumno deberá rellenar y enviar por correo electrónico a su tutor de FCT las Hojas de seguimiento semanales.
  - Al finalizar la movilidad el alumno deberá realizar la encuesta online de la Unión Europea (EUSurvey). Y también la encuesta final de movilidad del CIFP.
- Colaborar en la difusión del programa Erasmus+. El alumno elaborará una memoria al finalizar sus prácticas donde describa su experiencia en el país de destino, en la empresa de acogida, etc., incluyendo imágenes que puedan ser utilizadas en redes sociales, web del centro, etc.

## 7. COMPROMISO DEL CIFP CON RESPECTO AL ESTUDIANTE

El Centro Integrado, a través de su coordinador, se compromete a preparar y gestionar toda la documentación necesaria para la movilidad: acuerdo de aprendizaje, convenio, seguros,...

El coordinador Erasmus+ y los tutores de FCT realizarán el seguimiento del alumno durante toda su estancia.

Tras la finalización de su periodo de prácticas en Europa, el alumno recibirá un Certificado de su estancia en la empresa extranjera, además del documento Europass.

### **7.1. Pago de la beca.**

El Centro ingresará al alumno el 80% de la beca después de haber firmado el contrato con el Centro, el Acuerdo de aprendizaje correspondiente y de haber entregado evidencia de la compra del billete de viaje al destino.

El alumno recibirá el 20% restante, tras finalizar las prácticas y haber cumplido con todas las obligaciones descritas en el apartado 6.

### **7.2. Rescisión de la beca.**

#### **Antes de la firma del convenio:**

Si el estudiante seleccionado incumple alguno de los compromisos adquiridos desde la primera reunión con el coordinador.

#### **Después de la firma del convenio:**

Los alumnos que reciban la beca Erasmus+, deberán reembolsar su cuantía total o parcialmente si no cumplen las condiciones del convenio de subvención (salvo que no hayan completado las actividades previstas por una causa de fuerza mayor, es decir, una situación excepcionalmente imprevisible o evento fuera del control del participante y no atribuible a error o negligencia por su parte).

No finalizar y presentar la encuesta final online o no cumplir los diferentes compromisos adquiridos (descritos en el apartado 6) puede suponer reembolsar en su totalidad o en parte la subvención recibida de la UE, así como la obtención del NO APTO en el módulo de Formación en Centros de Trabajo.